

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Música
Centro	Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En la evidencia E01 (Informe de autoevaluación) y en la Tabla T4 (indicadores) consta que el número de alumnos matriculados ha sido más elevado que el que figura en la memoria verificada (50 en el primer año, 55 en el segundo, 60 en el tercero y 65 en el cuarto): 108 matriculados de nuevo ingreso en 2014-2015, y 101 en 2015-2016. Esto supone un exceso de matrícula del 216% en 2014-2015, 183% 2015-2016 y 103% en 2016-2017. El Informe de autoevaluación lo atribuye a un error de interpretación de la regularización de las solicitudes de matrícula recibidas, superiores a las previstas y a que la modificación solicitada a ANECA no fue aceptada. Se aduce que el exceso de matrícula ha sido cubierto con recursos humanos y materiales suficientes y que *"se han incrementado los recursos humanos y materiales para atenderles adecuadamente"*, aunque no se aportan datos. De hecho, la matrícula de 2016-2017 se ha reducido a 62 estudiantes matriculados. Se menciona que se matriculan en dos "promociones", marzo y octubre; esta distribución no consta en la memoria verificada.

Los criterios de admisión utilizados son coherentes con los establecidos en la memoria verificada; sin embargo, entre los criterios de admisión que aparecen en la web consta *"Poseer un título de enseñanza media de un país del EEES o China que faculte en el país expedidor para el acceso a la Universidad"*, cuando en la memoria verificada y en la Evidencia 01 no figura China sino *"Poseer un título de enseñanza media de un país del EEES que faculte en el país expedidor para el acceso a la Universidad"*.

No hay pruebas de ingreso específicas. El perfil de ingreso establece solo que los estudiantes tengan curiosidad por la ciencia musical. De las evidencias aportadas, resulta que en 2015-2016 solo el 35% de los estudiantes de nuevo ingreso procede de la PAU; un 26% de otros títulos universitarios; 11% mediante pruebas para mayores de 25 años, 10% para técnicos superiores de FP –en el informe de autoevaluación solo se subrayan las dos primeras procedencias-. Estas circunstancias explican que la mayoría del alumnado trabaja y accede a través de reconocimientos (46%) por lo que su dedicación al Grado es parcial en un 77%, y su edad media es superior a 40 años (34%), lo que confiere a este Grado un perfil específico, dado que el alumnado procedente de la PAU no es el mayoritario.

Todavía no se conoce el número de egresados ya que no se ha implantado el último curso del Grado.

En los criterios de admisión que se aportan en la Evidencia E01 se menciona el *"Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR, aprobado el 14 de julio de 2016"*, que es posterior a la última modificación informada favorablemente de la memoria del Título. Consultado dicho reglamento, los criterios de admisión se corresponden con lo ya especificado en la memoria verificada y están correctamente definidos.

Las normativas académicas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos se corresponden con lo recogido en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente. Esta normativa consta en la web del Título, así como la tabla de equivalencias de las asignaturas y de reconocimiento de créditos del Título Superior de Conservatorio, lo que responde a una recomendación hecha por ANECA. No consta, sin embargo, el acuerdo con la comunidad autónoma sobre el reconocimiento de créditos por actividad profesional que se indicaba a la UNIR como recomendación en el informe de verificación.

La normativa de permanencia se modificó con fecha 16 de febrero de 2017 y establece que *"aquellos estudiantes matriculados de un número menor o igual a 48 créditos, serán considerados [...] como estudiantes a tiempo parcial"*, lo que no se corresponde con el límite de 41 créditos que se establece en la tabla de la memoria verificada.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos publicada en la web de la UNIR y que se adjunta como evidencia E02 también ha sido objeto de modificación reciente, el 5 mayo de 2016, es decir, con posterioridad a la última modificación favorable de la memoria verificada. Aunque se observa una renovación en cuanto a la organización del contenido del documento, en lo sustancial se mantienen los criterios que se consignaban en la memoria verificada. Se ofrece en la evidencia *"E03_Listado_de_estudiantes_con_reconocimiento"* un amplio listado de los estudiantes que se han beneficiado de este protocolo, sin información adicional sobre el procedimiento seguido, ni la categoría de reconocimiento solicitada y/o concedida; únicamente se aporta el número total de créditos reconocidos, por lo que no es posible evaluar su adecuación a los sistemas de reconocimiento indicados en la memoria verificada ni cómo han sido aplicados los criterios. La información de reconocimiento agrupa conceptos como *"Créditos reconocidos por: otros títulos universitarios oficiales o estudios según regulaciones anteriores o estudios oficiales extranjeros"*.

El porcentaje de alumnos que han recibido el reconocimiento de créditos asciende al 44%. Los datos que se presentan en el Informe de autoevaluación (E00) no aportan información suficientemente clara, ya que en el Informe de autoevaluación se indica: *"En el curso 2015/2016, se han realizado reconocimientos de créditos a un total de 48 estudiantes, en base a su trayectoria académica y profesional"*. En estas tablas pueden contabilizarse un total de 75 reconocimientos concedidos que se desglosan en: 39 estudiantes con reconocimiento de experiencia laboral, 32 estudiantes con reconocimiento por enseñanzas oficiales superiores no universitarias, 3 estudiantes con reconocimiento por títulos propios y 1 estudiante al que se reconoce su participación en actividades culturales. En algunos casos el mismo estudiante recibe reconocimiento en varios de estos conceptos y existen reconocimientos significativamente elevados. A varios de estos estudiantes se les

reconocen 100, 108 ó 90 créditos sin que pueda inferirse el origen de este reconocimiento ni los criterios que han sido utilizados. Analizada una muestra de estudiantes, se comprueba que dicho reconocimiento se ajusta a lo especificado en la memoria verificada.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y las sucesivas modificaciones informadas favorablemente. Según consta en el Informe de autoevaluación, en el curso 2015-2016 se implantaron las asignaturas de segundo curso y tres asignaturas de tercero ("Edición de partituras", "Instrumentación y Orquestación" y "Pedagogía") para facilitar la integración de los estudiantes matriculados con reconocimiento de créditos.

Existe una información contradictoria respecto a las fechas de implantación del plan de estudios en relación a lo establecido en la memoria verificada donde consta la implantación del Grado en el curso 2013-2014, y la información que aporta la Universidad en el Informe de autoevaluación, el primer curso ha sido implantado en 2014-2015, el segundo curso se ha comenzado a impartir en 2015-2016. En la página web se ofrece la información general del plan de estudios, en correspondencia con lo aprobado en la memoria verificada, aunque no se refleja información de este último aspecto sobre la oferta de algunas asignaturas de tercer curso para estudiantes matriculados en segundo curso.

En general, las guías docentes reproducen lo consignado en la memoria verificada en lo relativo a contenidos y competencias. De manera particular, las guías docentes de hasta el tercer curso desplegadas en la web amplían la información que se aporta en la memoria verificada, incorporando, además de la Presentación, las Competencias, Metodología, Evaluación y calificación y las Orientaciones para el estudio que aparecen de manera constante en todas las asignaturas, los contenidos, la bibliografía y el profesorado que imparte cada materia, lo que constituye una buena práctica.

Sin embargo, ha de indicarse que este modelo genérico de presentación de la información no ha sido adaptado en la Web a la guía docente de asignaturas que poseen una naturaleza diferenciada, tales como Prácticas externas I, II, III, IV y V. Su descripción en campos como "Orientaciones para el estudio", "Evaluación y calificación" no se adapta a las particularidades de estas materias. No existe, por ejemplo, alusión a los informes preceptivos para su evaluación y sólo se informa de la calificación de un examen y evaluación continua.

Se han seleccionado, a título de ejemplo, para su revisión las siguientes asignaturas:

- "Pedagogía musical": obligatoria, 3er curso, 6º cuatrimestre, perteneciente a la materia 6 "Pedagogía". 6 ECTS.
- "Notación y transcripción": obligatoria, 2º curso, 4º cuatrimestre, perteneciente a la materia 5 "Musicología". 6 ECTS.
- "Teoría de la música": básica, 1er curso, 1er cuatrimestre, pertenece a la materia 1 "Cultura, Pensamiento e Historia". 6 ECTS.
- "Estética y Filosofía de la Música": básica, 1º curso, 1º cuatrimestre, pertenece a la materia 1 "Cultura, Pensamiento e Historia". 6 ECTS.

En general, las competencias contenidas en las guías docentes coinciden con las que constan en la memoria verificada. Sin embargo, se ha detectado que en la guía docente de la materia "Teoría de la Música" figura una competencia (CE28: Capacidad para realizar síntesis y procesado de sonido) que no está asignada en la memoria verificada. El error ha sido subsanado, pues revisada la web del curso actual, la competencia no figura.

Tanto los contenidos de la asignatura como su evaluación son coincidentes respecto a lo aprobado en la memoria verificada. De hecho, las guías docentes amplían los contenidos y aportan una programación semanal.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios, a juicio de la Universidad, es mejorable, por lo que solicitará una modificación en el futuro, si bien permite la adquisición de las competencias del Título. Se ha adelantado la implantación de tres asignaturas de tercero para estudiantes de segundo curso ya que los créditos por reconocimiento lo han posibilitado.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes y están relacionadas de forma directa con las competencias que figuran en la memoria verificada para cada materia. En su mayoría son de carácter práctico; se ha incluido un trabajo en equipo recomendado en las asignaturas de la Materia 1. En el Informe de autoevaluación se explica que se incrementó el número de tutorías. En las guías docentes de las asignaturas revisadas se aporta una programación semanal de reparto de trabajo por temas; este cronograma es bastante explícito, conteniendo las actividades semanales a realizar por los estudiantes, lo que supone una buena práctica teniendo en cuenta que la modalidad de enseñanza es a distancia.

La guía docente de la asignatura "Estética y Filosofía de la Música" incluye como Bibliografía textos de los autores estudiados, lo que se correspondería propiamente con "Fuentes Impresas". Una parte significativa de las guías docentes no remite a webs especializadas, como sucede, por ejemplo, con la asignatura "Estética y Filosofía de la Música".

No figura en las guías docentes revisadas un horario de tutorías del profesorado, puesto que la UNIR tiene establecido un sistema completo de tutorías virtuales, genérico para toda la Universidad, que permite al alumno contactar con el docente cuando lo precise y por diversos medios.

En las guías docentes de algunas asignaturas, como "Notación y Transcripción", se observa una discrepancia en las horas asignadas para la realización de las actividades formativas (45 horas en total para esta asignatura de 6 ECTS), respecto a lo que se consigna en la memoria verificada (720 horas para una materia que consta de cuatro asignaturas de 6 ECTS, lo que supone 180 horas por materia). Revisada la guía docente actualizada y publicada en la web del Título para el curso 2016-2017, esta discrepancia ha sido subsanada y figuran 180 horas.

Los sistemas de evaluación utilizados son adecuados a la naturaleza de las diferentes asignaturas y permiten valorar la adquisición de las competencias previstas en las mismas. En las guías docentes se hacen constar los diferentes componentes de la calificación junto con el porcentaje que corresponde a cada uno; en la calificación final se otorga un 40% a la evaluación continua y un 60% a los exámenes, que evalúan las competencias específicas de cada materia. En el Informe de autoevaluación se explica que en aquellas materias que cuentan con

competencias adecuadas para ello, se han incluido actividades que evalúan las competencias orales y de trabajo en equipo, asignándose a asignaturas concretas; se expone también que se han establecido los criterios de evaluación de los foros académicos. Finalmente, se informa de que se ha elaborado un plan de mejora de los modelos de examen, de tal modo que estos modelos tengan un diseño musical específico que garantice la adquisición de las competencias específicas correspondientes a cada asignatura, lo que resulta adecuado.

Sin embargo, se ha detectado alguna incoherencia en la aplicación de los sistemas de evaluación. En la asignatura "Pedagogía Musical" los sistemas de evaluación en la guía docente y en la memoria verificada aplican porcentajes diferentes referidos a la Evaluación continua, añadiendo un nuevo concepto "Lectura complementaria". En la memoria verificada figuran los siguientes porcentajes:

- Participación en foros y otros medios participativos: 5%.
- Elaboración de trabajos: 20%.
- Resolución de casos: 15%.
- Total de evaluación continua: 40%.

Mientras que en la guía docente los conceptos que se valoran en la Evaluación continua son:

- Participación en foros y otros medios participativos: 0-5%.
- Realización de trabajos, proyectos y casos: 0-20%.
- Lecturas complementarias: 0-15%, aspecto éste último que no quedaba recogido de manera específica en la Memoria verificada.

De la documentación aportada se deduce que hay un único grupo por asignatura. En el informe de autoevaluación se hace constar que existen sesiones de refuerzo y tutorías virtuales de grupos pequeños para la atención individualizada del alumnado. Sin embargo, no se aporta información sobre la composición y división de los grupos, en especial en aquellas asignaturas que por su elevado número de alumnos se dice que se han dividido en dos.

El tamaño de los grupos oscila entre los 101 ("Fundamentos de la Composición") y los 11 ("Pedagogía Musical") estudiantes. Al tratarse de una titulación a distancia, el elevado número de alumnos implica una necesidad importante de profesorado, especialmente para desarrollar una evaluación continua que permita valorar la adquisición de competencias. Por ejemplo, "Fundamentos de composición", que es una asignatura de carácter eminentemente técnico y práctico musical, cuenta tan sólo con dos profesores para atender a 101 alumnos y corregir sus tareas y estudios de caso. Tiene 90 horas asignadas a la actividad formativa "Elaboración de trabajos individuales".

En el Informe de autoevaluación se indica que *"la ratio estudiante/profesor en el curso 2015/16 es de 32,1", considerando que este valor permite "atender perfectamente las necesidades de los alumnos"*. Sin embargo, en el acta de una reunión de coordinación de profesorado celebrada el 20 de noviembre de 2015, un profesor indica que *"es imposible realizar las tareas asignadas con las horas de contrato, especialmente para las asignaturas de música donde los alumnos realizan composiciones (armonía, fundamentos de composición, contrapunto, análisis, etc.)"*,

además, considera necesaria la cuantificación de los trabajos optativos en el contrato”.

Los mecanismos de coordinación docente garantizan una adecuada asignación de la carga de trabajo y la idónea planificación temporal. Estos mecanismos tienen una naturaleza horizontal y vertical. De este proceso se encarga de forma directa el Coordinador académico del Grado y el Departamento de contenidos, que coordinan la elaboración del material de estudio de las diferentes asignaturas. El Informe de autoevaluación expone que se ha constituido un grupo de coordinación de las guías docentes, revisándolas y adecuándolas a lo descrito en la memoria verificada. Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos, sin duplicidades o carencias; el Informe de autoevaluación manifiesta que se han evitado los solapamientos de contenidos; en especial en aquellas asignaturas que se refieren a temas similares: es el caso de “Análisis 1” y de “Historia de la música 1”, que se abordan desde perspectivas de estudio diferentes. Se menciona específicamente el seguimiento y mejora de los contenidos de las asignaturas, recogiendo las sugerencias de los docentes y de los alumnos en las actas de las reuniones de la unidad de calidad del Título. Se aportan las actas de tres reuniones de coordinación.

En las asignaturas correspondientes a los cursos sujetos a seguimiento no se observan incidencias reseñables, teniendo en cuenta que las asignaturas con laboratorios aún no han sido implantadas en el periodo 2014 a 2016, aspecto que será relevante tanto en coordinación como en desarrollo.

En aquellas asignaturas impartidas por más de un profesor, no consta cuál de ellos actúa como coordinador. Así, por ejemplo, no se puede comprobar si las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas están adecuadamente coordinadas.

Los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes no aportan información sobre el tamaño de la muestra, dato importante para valorar la consistencia de la encuesta, aunque ha de señalarse que la tendencia es hacia la mejora. Los datos aportados de satisfacción del profesorado son coincidentes con los proporcionados por los estudiantes, aunque no hacen constar el porcentaje de participación.

En la secuenciación de asignaturas consta que se denegó una modificación del Título por cuestiones de profesorado. En el Informe de autoevaluación se hace constar que se presentará una modificación para que la asignatura de “Armonía 1” se curse en un cuatrimestre antes que las demás del mismo ámbito (“Análisis 1” o “Fundamentos de composición”) y que “Edición de partituras” pase a comienzo del Grado. Se manifiesta también que se ha formado un grupo de coordinación docente de asignaturas afines, para observar el progreso de los estudiantes que cursan de forma paralela determinadas asignaturas del ámbito de los lenguajes de la música (“Análisis”, “Fundamentos de composición”, “Armonía”, etc.).

El Grado no tiene aún implantadas actividades de laboratorio, pero sí un importante contenido práctico en muchas asignaturas relacionadas con el estudio del lenguaje de la música (“Teoría de la música”, “Educación auditiva”, “Armonía”, “Fundamentos de composición”, “Análisis”, etc.). De los contenidos que figuran en las guías docentes se deduce que, efectivamente, es así, pero no ha sido posible comprobarlo de manera específica en los espacios de la plataforma de docencia virtual. Tampoco se han aportado evidencias que permitan constatar la

coordinación de las partes prácticas y teóricas de las asignaturas, más allá de las menciones que a ellas se hacen en las actas de las reuniones virtuales de profesorado.

En cuanto a las Prácticas externas no se proporciona información por cuanto no se han implantado, pero se aporta el modelo de informe de seguimiento de las prácticas. Por otra parte, no consta el listado de las instituciones con las que se han establecido convenios.

La carga de trabajo del alumnado en las distintas asignaturas permite alcanzar las competencias de cada una. Para esto, se revisó la carga horaria de los estudiantes por crédito, estableciéndola en 25 horas, y, según el Informe de autoevaluación, se ajustó el número de páginas de lecturas obligatorias, de trabajos y actividades de la evaluación continua.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación y sucesivas modificaciones.

La última versión de la memoria del Título se encuentra disponible en web y es fácilmente accesible. Del mismo modo, la documentación oficial del Título se encuentra disponible y es fácilmente accesible. También se facilita el informe de la modificación evaluada favorablemente.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles. Son fácilmente accesibles igualmente los conceptos de reconocimiento de créditos observados por este Título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y admisión son públicos y accesibles. los criterios de admisión recogidos en la web son ligeramente diferentes a los establecidos en la memoria del Título tal y como se ha indicado anteriormente.

Respecto a las competencias del Título en la página web se accede fácilmente a una relación de objetivos del Título, estando las competencias propiamente dichas disponibles en la última versión de la memoria, publicada en la web en el apartado de "documentación oficial del Título". Asimismo, las competencias se encuentran detalladas en las guías docentes de cada asignatura, estas guías docentes están disponibles en la página web en el apartado "Plan de estudios". En este apartado también se encuentra la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos.

En la página web del Título hay un apartado, "Calidad en la titulación", que contiene un enlace que conduce a una parte común de la Universidad en la que se encuentra información sobre el Sistema de Garantía de Calidad: manual, procedimientos, comisiones, etc.).

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, puede encontrarse información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes en la página principal de la Universidad, apartado "Estudiar en la UNIR".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia, aportándose algunas evidencias de su implantación concretamente de reuniones del claustro y de la Unidad Técnica de Calidad. La Universidad ya ha detectado como posible área de mejora la secuenciación de las asignaturas. A la luz de las evidencias aportadas se detecta preocupación por parte del profesorado para atender tareas docentes considerando las horas de contrato. El aula virtual sería un posible aspecto a mejorar también según lo observado en las encuestas a docentes, así como la reducción de la tasa de abandono.

El sistema contempla un procedimiento de análisis de las prácticas externas que aún no cuenta con evidencias de su implantación en el caso de este Título ya que las prácticas están previstas para cuarto curso.

Se aporta evidencia de la medición de la satisfacción de los estudiantes, profesores y personal de gestión y administración con el Título. El grado de satisfacción de los estudiantes con el Título es de 4,04, alcanza el 4,23 su satisfacción con el profesorado y su satisfacción con los recursos es del 4,38. No se aportan datos de participación. La satisfacción del profesorado oscila entre 3,21 sobre 5 para su satisfacción con el plan de Estudios; 3,5 para la formación/investigación; 3,67 para su satisfacción con los alumnos; 3,89 con la organización; 3,94 con el aula virtual y 4,0 su satisfacción con los tutores. Por su parte, la satisfacción media del personal de gestión y administración es de 3,3 sobre 5.

También se dispone de un procedimiento específico para la gestión y revisión de reclamaciones y sugerencias. El último curso se recibieron 4 quejas y 3 reclamaciones. Se contestaron todas ellas y de las 3 reclamaciones, 2 han sido denegadas y 1 aceptada.; no se aporta evidencia de su tramitación efectiva.

El SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos ya que, aunque el Título puede contar con egresados, es aún pronto para poder realizar con fiabilidad estos análisis.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En la Evidencia 9 se exponen las categorías de profesorado y sus condiciones específicas y los criterios de asignación en cada asignatura, en relación con el perfil docente-investigador-profesional de los diferentes profesores, según los contenidos y competencias de aquellas que imparten y el porcentaje de doctores y de profesorado acreditado en cada nivel.

En 2014-2015 impartieron docencia 12 profesores de los que 7 son doctores y solo 4 están acreditados. En 2015-2016, el número de docentes se elevó a 16, de los que 13 son doctores y 6 están acreditados. El número de profesores por categoría se acerca progresivamente al que consta en la memoria verificada; no obstante, el número de horas impartido por cada uno es desigual: en el primer año de implantación, la mayor carga docente recayó en los colaboradores (38,9% de las horas en el primer año, 41,3% en el segundo) que son el 31,2% del profesorado; los asociados, siendo el 31,2%, impartieron el 36% y aumentó la carga de los ayudantes del 20,5% al 27,5%. Debe tenerse en cuenta que no imparten docencia en este Grado las dos categorías superiores de la UNIR y que los profesores colaboradores *"son supervisados por los profesores responsables de asignatura"*

(cuando hay varios docentes que comparten asignatura) o directamente por la Dirección académica del Título (en el caso de profesor único de asignatura)", sin que se aporten evidencias de esta supervisión. En la web son accesibles los currículos de los profesores en versión sintética, si bien son de formato desigual. Se consideran adecuados los perfiles y trayectoria profesional del conjunto de los profesores que integran este claustro.

No puede saberse en qué medida ha repercutido en la dedicación docente y en la ratio estudiante/profesor el haber permitido la duplicación de la matrícula que constaba en la memoria verificada, cuando no se ha incrementado la contratación del profesorado inicialmente previsto para 50 estudiantes.

Se han detectado desajustes entre el personal académico de este Grado que figura en la página web (Claustro) y el que ha sido facilitado por la Universidad en la Evidencia 18 y en la Tabla 1, ya que en este último documento constan 16 profesores que cubren el 100% de la docencia de los dos primeros cursos del Grado en Música, y no se corresponden con los que se muestran en la web. Así, hay un total de 8 profesores que no constan en la web e imparten docencia, mientras que hay un total de 4 profesores doctores que constan en la web como docentes del Grado en Música y no aparecen como docentes en la evidencia aludida.

El Plan de contratación e incorporación de profesorado consignado en la memoria verificada elevaría a un total de 21 los docentes necesarios para la impartición del Grado completo por lo que aún se requiere la incorporación de nuevo profesorado para las asignaturas de tercer y cuarto curso.

En cuanto a su dedicación, en la Evidencia 18 se aporta la descripción de la experiencia docente e investigadora del personal docente incorporado y su dedicación, en porcentaje, al Título: 12%, 1,6%, 6,5%, 10,4%, 4,4%, 6,6%, 3,2%, 2,2%, 12,5%, 15,7%, 5%, 1,7%, 1,7%, 3,5%, 7,4%, 5,6%. Sin embargo, no se aporta el porcentaje de dedicación al Título de cada profesor en relación a su dedicación docente.

En el Título hay 3 tutores, pero de los que no se aportan datos, que establecen ciclos de llamadas periódicas a los estudiantes. Al impartirse este Título en la modalidad a distancia, es clave la figura del profesor-tutor, del que se aporta una información escueta en el Informe de autoevaluación, de modo que no consta cómo se coordina con el profesorado.

En el Informe de autoevaluación y las evidencias aportadas consta que, en el primer año de implantación (2014-2015), la totalidad del profesorado realizó un curso de formación sobre docencia semipresencial o a distancia; al curso siguiente (2015-2016) lo realizaron dos profesores. El Departamento de Atención al Profesorado es el encargado de dar apoyo en este aspecto, ya que el profesorado no desarrolla su actividad en las instalaciones de UNIR sino en sus domicilios, lo que hace especialmente relevante esa tarea de apoyo. De la información aportada se deriva que el profesorado recibe una formación inicial de uso de la plataforma, de Adobe Connect, del gestor de exámenes y de calificaciones, y, para cuando corresponda en este Grado, de dirección de TFG. Dado los resultados de las encuestas de satisfacción respecto a la labor docente del profesorado cabe pensar que el desarrollo de la docencia a distancia no está generando problemas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este Título se imparte íntegramente en la modalidad a distancia. La plataforma tecnológica virtual de UNIR destinada a uso de profesores y estudiantes permite impartir la docencia de forma adecuada y el aprendizaje interactivo por parte del alumnado en tiempo real, para lo que cuenta con la ayuda de un servicio "online" de soporte técnico. La plataforma contiene la agenda, el programa de exámenes con horas y lugares de celebración, descargas de software, composición del claustro de profesores, la biblioteca virtual, etc. Las actividades formativas se pueden entregar, corregir, informar y evaluar mediante la plataforma. Los estudiantes pueden entregar los correspondientes trabajos y recibir comentarios y calificaciones a través de la plataforma.

Las evidencias aportadas por la Universidad (E17_Recursos adquiridos), donde se desglosan los recursos técnicos y la previsión de adquisición de recursos materiales, aporta cifras comunes a toda la Universidad, y no específicas del Grado en Música. De igual modo, la "Evidencia 16: Recursos de apoyo" recoge los recursos comunes que la Universidad ofrece a sus estudiantes, señalando únicamente de manera específica las consultas de los estudiantes del Grado en Música en la biblioteca a través de plataforma digital. La "Evidencia 15: Plataforma de docencia" se centra en el funcionamiento genérico del aula virtual pero no aporta una información específica sobre el uso de estos recursos en el Grado en Música.

Las encuestas de satisfacción detectan que el profesorado puntúa el funcionamiento del Aula virtual con 3,73/5 pero no existe una evaluación ni análisis de la fundamentación de este dato que permitiera una mejora.

Todas las actividades formativas que figuran en las guías docentes corresponden con las ya consignadas en la memoria verificada y todas ellas son adecuadas para una modalidad de enseñanza a distancia.

Según se indica en el Informe de autoevaluación, cada aula virtual cuenta con un material de estudio, un chat interactivo, videos de clases magistrales, además de las clases presenciales para su seguimiento en diferido; se incluyen grabaciones musicales, videos y ejercicios interpretados con instrumentos musicales en tiempo real. Los estudiantes pueden acceder a los recursos digitales de música y a bases de datos, así como al repositorio en el que se contiene la producción científica del profesorado. Las guías docentes facilitan el acceso a la información, si bien no son descargables en PDF.

No se ha proporcionado acceso a las Aulas Virtuales de las diversas materias para conocer si los materiales, recursos y herramientas docentes que se emplean son los adecuados para la adquisición de las competencias.

El profesor-tutor es el que informa al alumnado de las novedades de cada asignatura y mantiene con el alumnado un contacto constante. Las funciones del tutor se especifican en el Informe de autoevaluación y en la web y cubren las diferentes dimensiones prácticas de la docencia –gestión, exámenes, actividades, etc. Sin embargo, no hay información específica sobre quiénes son y cuál es la cualificación de los tutores de este Título.

Los exámenes se realizan de forma presencial en las sedes y lugares de los que se informa en la web. Los estudiantes muestran sus documentos de identificación legal

para verificar su identidad, por lo que esta se controla de forma directa. En las tareas virtuales se requiere la autenticación mediante clave.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Dado que el Título todavía está en su tercer curso, no se aporta la tasa de graduación. Consta la tasa de rendimiento de 2014-2015 (72,7%) y 2015-2016 (69,1%), que está en sintonía con la prevista en la memoria verificada y presenta un ligero descenso cuyo análisis no se hace en el Informe de autoevaluación. En cuanto a la tasa de abandono, se aporta la de 2014-2015 (26,9%), muy por encima del 5% previsto en la memoria verificada; en el Informe de autoevaluación se hace un análisis al respecto, diferenciando el nivel de abandono entre el alumnado matriculado con reconocimiento de créditos, cuya tasa es de 17,9%, del matriculado sin reconocimiento (41,5%), lo que resulta adecuado por cuanto se puede deducir que la carga de trabajo de este último sector es muy superior al anterior. Se manifiesta también que el abandono es mayor entre quienes, además de no tener reconocimiento de créditos, no proceden de conservatorios o escuelas de música por lo que no disponen de una formación previa que les facilite el seguimiento de las asignaturas relacionadas con esos estudios.

En la tabla de calificaciones aportada, se constata que las tasas de éxito, por encima del 90% de media, revelan el funcionamiento adecuado del Título. El Informe de autoevaluación atribuye esa tasa al incremento del profesorado y a la mejora de los recursos materiales para adaptarse al número de matriculados en los dos primeros años, que es muy superior a lo previsto en la memoria verificada. Sin embargo, no hay evidencias ni del incremento del profesorado ni de las mejoras de los recursos materiales a los que alude el Informe de autoevaluación.

En cuanto al porcentaje de alumnado aprobado en primera matrícula, ha sido de 73,26% (65,8% en curso 1º, y 78,77% en 2º curso), superándose esa cifra en cinco asignaturas de 2º curso; no se alcanza la media en tres del curso 1º, aquellas de carácter más técnico. Los desequilibrios se reducen en 2º curso lo que revela un funcionamiento adecuado del curso 1º y su capacidad de igualar al alumnado. Se detecta un elevado porcentaje de no presentados (40,8%) en las mismas tres asignaturas del curso 1º que tienen un alto porcentaje de suspensos; en las demás, se reduce al 16,71%, lo que se atribuye a la mayor madurez de los estudiantes de 2º frente a 1º y mejor organización del trabajo por parte del alumnado.

La tasa de rendimiento media del conjunto de asignaturas es del 70,8%, siendo inferior en las asignaturas más técnicas de escritura y análisis musical. La tasa de éxito (90,5%) es más alta entre el alumnado de más edad. Se deduce que el nivel de entrada de los estudiantes procedentes de conservatorios o con actividades musicales reconocidas conduce a la obtención de mejores resultados.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el Informe de autoevaluación se afirma que no ha habido cambios significativos en la tipología y número de recursos materiales y de servicios para dar respuesta a los compromisos adquiridos en la memoria verificada. No obstante, el número de estudiantes en los dos primeros cursos de implantación del Título ha duplicado lo establecido en la memoria verificada.

En la Evidencia E17 se describen los recursos de tipo técnico adquiridos, la evolución en la dotación de los mismos desde la implantación del Título y la previsión para el curso 2016-2017 (presupuestada).

Ha de señalarse como buena práctica, en relación al personal académico, la progresiva adaptación del profesorado a las categorías profesionales por acreditación, así como el incremento de doctores en la plantilla docente. Los indicadores relativos al personal académico en el periodo de seguimiento son compatibles con los compromisos de la memoria verificada.

Según consta en el Informe de autoevaluación y en las evidencias relativas a los criterios 1, 4 y 5, se ha mejorado la descripción del Título, se ha publicado en la web del Título una tabla comparativa de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y otra de equivalencias entre este Título y el Grado superior de conservatorio, y se han corregido las erratas en el número de créditos de las asignaturas optativas. El Título presenta un plan de mejoras para incrementar la labor de investigación del profesorado. Se propone asimismo como mejora la implementación de recursos tecnológicos para realizar los exámenes de algunas asignaturas de forma virtual así como para facilitar que los estudiantes puedan conectarse en remoto para hacer actividades en las asignaturas más tecnológicas, lo que permitiría reducir el abandono y el porcentaje de no presentados, fomentando las actividades opcionales.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo